



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00340-00

CONSTANCIA: Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

De otra parte, teniendo en cuenta que la parte demandante desde la demanda indicó que desconocía el domicilio de la demandada, el despacho en virtud del artículo 293 y 108 del Código General del Proceso **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de PROYECTO Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A.S. NIT. 9004275531**. Para lo cual una vez quede en firme el presente proveído se procederá a la inclusión de la información del presente proceso, junto con los datos de las personas requeridas, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 5° del Acuerdo No. PSAA14-10118 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo establecido en el inciso 5° del artículo 108 del Código General del Proceso y el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la anterior información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

**JUZGADO CUARTO (4°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 104 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 11 de julio de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

**Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd564732faff1df978350b47952dfd49f314ac06dd7b09144f7e16e9396cd6f9**

Documento generado en 08/07/2022 07:01:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**